INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

RESOLUCION IM Nº 57/2020

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020, CON ID Nº 382542 PARA "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO".-

3 de Febrero, 10 de Junio de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica expedida por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 09 de junio del 2020; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de las Ofertas Técnicas cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, la Consultor **ARQ. LUIS ALBERTO FERNANDEZ PORTILLO** ha alcanzado el puntaje equivalente a 88 (ochenta y ocho) puntos; con lo que ha calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, recomendándose providenciar la convocatoria a la oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ELGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO
RESUELVE:

Art. 1º **EMITIR** los puntos obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020, CON ID Nº 382542, PARA "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO".-

Art. 2º **TENER** por obtenido por el oferente ARQ. LUIS ALBERTO FERNANDEZ PORTILLO, con RUC Nº 4475573-2, la siguiente puntuación:

a) Formación Profesional: 40 puntos
b) Experiencia General y Especifica: 48 puntos
Total Puntuación: 88 (ochenta y ocho) puntos

Art. 2º. **COMUNICAR** a la firma consultora participante en la forma prevista en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal